



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO**

Constituida la Mesa de Contratación el día 7 de marzo de 2019 para la calificación de la documentación presentada para optar al procedimiento abierto, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 22 de enero de 2019, para la contratación de la obra **“Reparación parcial de la CP-274 de Puente Viejo a Fernán Núñez, en la provincia de Córdoba”**, expediente 247/2018.

Se considera que HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA la documentación:

1. ACEDO HERMANOS, S.L.
2. ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.
3. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
4. EXCAVACIONES LEAL S.L.
5. EXNITRANSA, S.L.
6. FIRPROSA S.L.
7. GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.
9. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
10. MEZCLAS BITUMINOSAS S.A
11. PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L.
12. TALLERES LLAMAS, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, las cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

**CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
EXCAVACIONES LUNA BORRALLO, S.L.
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.: El licitador deberá aportar el documento relativo a la Declaración de pertenencia o no a grupo, según anexo nº 9 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

EXCAVACIONES LUNA BORRALLO, S.L.: Todos los documentos correspondientes a este licitador han sido firmados por certificado digital de persona física, debe subsanar la falta de firma de los documentos del sobre A, firmándolos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica de representante de la empresa reconocido por @firma. Asimismo el licitador deberá aportar el documento relativo a la Declaración de pertenencia o no a grupo, según anexo nº 9 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma. La relación de documentación a subsanar es la siguiente:

- DEUC
- Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
- Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
- La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,

Código seguro de verificación (CSV):

F331 7526 395F 2208 AD1A



F3317526395F2208AD1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura del Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 7/3/2019



- La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
- Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio, según anexo nº 9.

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.: El licitador deberá aportar el documento relativo a la Declaración de pertenencia o no a grupo, según anexo nº 9 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

(Firma electrónica)

Juan José Gómez Gracia

Código seguro de verificación (CSV):

F331 7526 395F 2208 AD1A



F3317526395F2208AD1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura del Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 7/3/2019